

**Diagnóstico curricular para reestructurar los Estudios Profesionales en Medios Alternos de Solución de Conflictos de la UAEMéx.**

**Teresa Jazmín Flores Pérez**

*Universidad Autónoma del Estado de México*

jaz2504@hotmail.com

Evaluación curricular y acreditación de programas.

---

### **Resumen**

Todas las propuestas curriculares son el resultado de una realidad inmediata y propia del momento en el que se diseña, sin embargo, también son cuestionables y susceptibles de mejora. Actualizar el currículum, no sólo debe posibilitar la actualización de los saberes, sino que, debe servir para adaptarlos a los nuevos contextos, reformar las estrategias de transmisión y corregir los aspectos que comprometen su eficacia.

El plan de estudios profesionales en materia de solución de conflictos que oferta la Universidad Autónoma del Estado de México inició un proceso de revisión y reestructura curricular bajo un modelo que valdría la pena compartir, ya que es la única institución que forma mediadores que contribuyen a la promoción y consolidación de una cultura de la paz y el diálogo.

Este artículo muestra los criterios que conformarán el diagnóstico que sirva para la toma de decisiones en el rediseño curricular.

**Palabras clave:** Diagnóstico, evaluación curricular, pertinencia.

### **Justificación**

Para hacer frente al proceso de reestructura, la institución plantea cuatro ámbitos de revisión; pertinencia, congruencia, eficacia y eficiencia, mismos que se trabajan en un comité curricular integrado por docentes de la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos y personal académico-administrativo, y dirigido por personal de la Dirección de Estudios Profesionales. La

---

primera fase, que corresponde a la pertinencia del plan de estudios, es la que se presenta en este artículo como un avance de investigación, pues ya constituye una parte sustancial y demostrativa de los ajustes que son necesarios para una mejor operación del currículum.

En esta fase han surgido preguntas que permiten vislumbrar algunos aspectos a modificar, tales como: ¿cuáles son las expectativas de la sociedad respecto del plan de estudios de la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos?, ¿cómo contribuye el plan vigente a cumplir dichas expectativas?, ¿qué tendría que cambiar del plan vigente para mejorarlo?, qué modelo curricular sería el más adecuado para formar profesionales que atiendan las problemáticas y den respuesta a las necesidades sociales?

El plan de estudios en cuestión aborda la resolución pacífica de los conflictos, los fenómenos relacionados implican una intervención multidisciplinaria con un enfoque humanista; sin embargo, también resulta prioritario hacer partícipe al estudiantado de las problemáticas de su entorno, desarrollando una postura crítica desde su formación, por lo que se ha planteado una hipótesis acerca de que el modelo de currículum crítico sería el ideal para este plan de estudios.

Temas que preocupan a la sociedad, deben ser visibilizados, objetables, discutibles para el estudiantado, sólo así podrá intervenir para ser, no sólo parte del problema, sino también, de la solución y de la reconstrucción de su realidad. El diseño curricular, no puede, ni debe evadir dichos temas, si el currículum, por sí, da lugar a su abordaje, es entonces, un currículum poderoso (Dussel, 2023).

Esta investigación tiene dos objetivos:

- Identificar las expectativas de la sociedad que justifican la formación del licenciado en Medios Alternos de Solución de Conflictos en los sectores público, privado y social con base en las políticas estatales, nacionales e internacionales.
  - Argumentar los cambios necesarios en el plan curricular vigente en cada una de las expectativas de la sociedad a partir del análisis de las Unidades de Aprendizaje que conforman el plan curricular.
-

## Enfoque conceptual

“Un currículo se elabora a partir de la identificación y estructuración de objetivos basados en necesidades sociales, en un mercado potencial de trabajo, en las características de los educandos, etc., y que debe señalarse de antemano todo el conjunto de actividades, recursos didácticos y formas de evaluación pertinentes” (Díaz-Barriga, Lule, Pacheco, Saad, y Rojas, 2020).

Los fundamentos conceptuales para delimitar si el plan de estudios es pertinente para la sociedad, parten de doce ejes temáticos extraídos de documentos que son referentes en el ámbito de los Medios Alternos de Solución de Conflictos (MASC), para los cuales se redactó una necesidad social en la que el profesional debe contribuir a solucionar:

- Cultura de paz. Prevención y provención del conflicto mediante la promoción de la educación para la paz a fin de construir sociedades pacíficas.
  - Justicia cotidiana. Promover el acceso a la justicia para todos en los ámbitos institucionales.
  - Conflicto social. Fomentar el diálogo y la escucha en la solución de problemas detonantes de un conflicto que afecta la cooperación y el desarrollo de los grupos sociales.
  - Inclusión. Propiciar condiciones de equidad e igualdad que permitan el equilibrio de poder entre todos los intervinientes del conflicto.
  - Mediación escolar. Contribuir en la disminución de la violencia escolar y reintegrar los lazos de convivencia entre sus actores.
  - Mediación penal. Propiciar la comunicación y el entendimiento mutuo entre la víctima u ofendido y ofensor del delito, a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.
  - Conciliación agraria. Ofrecer una vía rápida y eficaz de acceso a la justicia en materia laboral y agraria tendiente a establecer acuerdos equitativos en las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.
  - Justicia restaurativa. Restaurar las relaciones interpersonales y sociales dañadas por el conflicto a través de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias correspondientes.
-

- Justicia Alternativa. Fomentar la justicia alternativa mediante opciones no adversariales, flexibles y más rápidas para el manejo de conflictos en los que se pueda interactuar y atender en forma personal y directa.
- Mediación Civil, Familiar y Mercantil. Solucionar conflictos derivados de un determinado acto, derecho, contrato, obligación, acción o pretensión, mediante procedimientos pacíficos, viables, económicos y flexibles a fin de evitar que se acuda ante los Tribunales.
- Conciliación laboral. Ofrecer una vía rápida y eficaz de acceso a la justicia en materia laboral tendiente a establecer acuerdos equitativos en las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.
- Derechos humanos. Garantizar el desarrollo integral de las personas en aras de una vida digna.

Hablar sobre currículum implica traer a consideración una serie de perspectivas sobre aquello que debería enseñar la escuela. Sin importar el nivel educativo, la relación entre los contenidos y la forma en que se transmiten, es uno de los puntos centrales en el ámbito de la evaluación. “El currículum está (...) en el núcleo de las relaciones entre continuidad y cambio de una sociedad, tensado entre lo que un orden es y lo que quiere ser” (Cox, 2006).

Es importante señalar que, en un modelo curricular crítico, los ejes temáticos anteriores deben ser abordados en los contenidos que integren las Unidades de Aprendizaje que se propongan.

### **Estrategia metodológica**

Para elaborar esta fase del diagnóstico curricular con enfoque cualitativo, se recurrió a un estudio exploratorio, ya que existen pocos referentes sobre el diseño curricular de un plan de estudios en MASC, incluso, vale la pena anotar aquí, que, a nivel nacional, es el único plan desarrollado para los estudios profesionales, por lo que este caso de evaluación, no admite todavía una descripción sistemática.

Así también, esta investigación preparara el terreno para que, planes de posgrado similares, retomen el modelo para sus procesos de reestructura. La técnica principal fue la investigación documental, se revisaron documentos oficiales, como la Carta de Naciones Unidas, la Agenda

---

2030, leyes, reglamentos, decretos, lineamientos y manuales para concentrar las bases teórico-conceptuales de la cultura de paz y el ejercicio de los MASC.

## Desarrollo

Con relación a los objetivos, las expectativas de la sociedad que justifican la formación del licenciado en Medios Alternos de Solución de Conflictos se exponen a continuación, así como las necesidades identificadas para integrar al nuevo plan de estudios:

- *Prevenir y provenir el conflicto mediante la promoción de la educación para la paz y el respeto a los derechos humanos.* La necesidad se cubre parcialmente con el plan de estudios vigente, por lo que se sugiere incorporar contenidos de la no violencia en algunas Unidades de Aprendizaje a fin de cubrirla en su totalidad.
- *Promover el acceso a la justicia para todos en los ámbitos institucionales.* El plan de estudios contempla Unidades de Aprendizaje obligatorias que parcialmente están promoviendo el acceso a la justicia para todos en los diferentes ámbitos institucionales, por lo que se debería incorporar aquellas Unidades de Aprendizaje que se encuentran de forma optativa en el plan de estudios de esta licenciatura, tales como los medios alternativos en las diferentes materias como: la laboral, civil, administrativa, municipal y policial. Asimismo, se propone que con este conocimiento el estudiante logre identificar las diferencias entre ejercer justicia a través de un proceso jurisdiccional y un MASC.

Gran parte de la sociedad tiene relaciones interpersonales de tipo laboral y municipal comunitario por lo que ante algún conflicto la mayoría acude a mediación laboral y mediación municipal, al ser conflictos que se generan de forma más cotidiana y en esencia la sociedad está acostumbrada a que son de fácil acceso y gratuito, por lo que es necesario incorporar las materias de mediación laboral y mediación municipal de forma obligatoria, previo a la revisión del temario actual.

- *Restaurar las relaciones interpersonales y sociales dañadas por el conflicto.* Si bien las UNIDADES DE APRENDIZAJE del plan de estudios parecen dar respuesta a la necesidad de atender a los conflictos surgidos en el ámbito comunitario por medio de la UA correspondiente a Mediación comunitaria; se observa que esta es de carácter optativo, lo que deja sesgada la formación del licenciado en MASC, ya que esta metodología de

gestión de conflictos involucra a la comunidad en la resolución, por lo cual se sugiere que su carácter sea obligatorio. De igual manera se propone integrar la inclusión de los temas de círculos de paz y dialogo en sus contenidos para fomentar el desarrollo de relaciones sanas y fuertes que impulsen relaciones de responsabilidad que aseguren la reparación del daño e inspiren el perdón.

- *Garantizar el acceso efectivo a una justicia pronta y expedita, a través de procedimientos no jurisdiccionales, de carácter confidencial, voluntaria, completa, neutral, independiente, flexible, legal e igualitaria.* En el Plan de Estudios de la Licenciatura en MASC, esta expectativa se cumple parcialmente por lo que se sugiere valorar la pertinencia debido a que los contenidos no se encuentran actualizados a las modificaciones de distintos ordenamientos jurídicos, tales como el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como la Ley General de Medios Alternativos de Solución de Controversias.
- *Fomentar el diálogo y la escucha en la solución de problemas detonantes de un conflicto que afecta la cooperación y el desarrollo de los grupos sociales.* El plan 2015 incluye UNIDADES DE APRENDIZAJE que implican habilidades de comunicación que deben ejercitarse, que requieren la aplicación de técnicas, el desarrollo de competencias y el perfeccionamiento de los aprendizajes metodológicos que permiten al mediador convertirse en un canal efectivo entre las partes en conflicto; sin embargo, se abordan en una sola UA que se encuentra en el núcleo básico, en primer semestre específicamente, y que, tiene una mayor carga teórico-conceptual, dejando poco margen a la parte metodológico-procedimental.

Por lo anterior, se sugiere integrar al programa de la UA de Comunicación, temas como el rapport, el parafraseo y la escucha activa, técnicas para promover la confianza y el respeto entre las personas en conflicto, la validación de las emociones, la expresión libre de juicios de valor u opiniones, así como para clarificar, reformular ideas, con la intención de desarrollar habilidades para la identificación de posturas e intereses a través del lenguaje verbal y no verbal, así como para la práctica de la comunicación asertiva y empática.

---

- *Contribuir en la disminución de la violencia escolar y reintegrar los lazos de convivencia entre sus actores.* Las UNIDADES DE APRENDIZAJE, de manera parcial, han dado respuesta a esta necesidad, pues si bien cubren aspectos generales para dar cumplimiento a la normatividad nacional y evitar el menoscabo a los derechos de los participantes en la violencia escolar, la intervención de la UA Mediación Escolar como proceso de justicia, así como la UA de Estudios de género y equidad, necesaria para la atención adecuada solo se imparten de manera optativa, por lo que es conveniente adoptar estas materias como obligatorias para el cumplimiento corresponsable en la atención a la violencia escolar.

Adicionalmente, es pertinente considerar que en el perfil de egreso de los futuros Lic. En MASC, debe de incluirse que ellos son los expertos para ejecutar programas de capacitación en la resolución de conflictos en el ámbito escolar a educadores, estudiantes y padres.

- *Propiciar la comunicación y el entendimiento mutuo entre la víctima u ofendido y ofensor del delito, a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.* El actual plan de estudios de la Licenciatura en MASC satisface la necesidad social sobre el conocimiento y aplicación de la justicia restaurativa en materia penal, resultando necesario analizar el contenido de las UNIDADES DE APRENDIZAJE Justicia restaurativa y Justicia restaurativa para adolescentes respecto al conocimiento específico de los casos en los que la norma permite su aplicación y las salidas alternas, así como las formas de terminación anticipada del proceso.
  - *Solucionar conflictos derivados de un determinado acto, derecho, contrato, obligación, acción o pretensión, mediante procedimientos pacíficos, viables, económicos y flexibles.* Las UNIDADES DE APRENDIZAJE que se encuentran dentro del plan de estudios son insuficientes para que el egresado tenga un conocimiento básico del andamiaje jurídico para la elaboración de los instrumentos necesarios para la resolución de conflictos, por lo que es necesario ajustar los contenidos de las UNIDADES DE APRENDIZAJE relacionadas con los fundamentos del derecho.
-

- *Ofrecer una vía rápida y eficaz de acceso a la justicia en materia laboral y agraria tendiente a establecer acuerdos equitativos en las controversias que se suscitan entre las partes involucradas.* El Plan de Estudios actualmente contempla una Unidad de Aprendizaje optativa denominada Mediación Laboral, que se imparte en el núcleo integral, de tipo curso-taller. Por lo que se sugiere primero cambiar su denominación a “Conciliación Laboral”, acorde a la naturaleza del Derecho del Trabajo y su Proceso, toda vez que así lo determina la legislación vigente. Segundo, dada su especialización y rango constitucional es de suma importancia que cambie de optativa y se considere como unidad de aprendizaje obligatoria.

Por otra parte, para cumplir con la conciliación en materia agraria se sugiere la inclusión de una unidad de aprendizaje relacionada con conciliación agraria, dada su especialización y rango constitucional es de suma importancia que se considere como unidad de aprendizaje obligatoria.

## **Resultados y Conclusiones**

Es importante decir que el análisis permitió constatar la pertinencia social del plan de estudios, pues hay una congruencia clara entre las necesidades planteadas y la contribución del profesional de los MASC.

Así también, se concluye que los cambios sugeridos se relacionan con actualización de términos o nuevas disposiciones de ley y que los contenidos sustanciales permanecen en la nueva propuesta.

Las sugerencias también consideran una reorganización del orden de impartición de las Unidades de Aprendizaje, o bien, la inclusión de nuevos temas como complementarios, no como excluyentes unos de otros.

La relevancia de estos hallazgos contribuye a sentar las bases para el diseño de nuevos planes de estudio que consideren a los MASC, así como para la evaluación de programas similares. Por otro lado, se impulsa la solución pacífica de los conflictos en pro de una cultura de paz para la sociedad en general.

---

## Referencias

Cox, Cristian (2006). Construcción política de reformas curriculares: El caso de Chile en los noventa. Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado, 10 (1), p.2.

Díaz-Barriga, Frida; Lule, María de Lourdes; Pacheco, Diana; Saad, Elisa y Rojas, Silvia (2020). Metodología de Diseño Curricular para Educación Superior. México: Trillas. Pág. 137.

Dussel, Inés (28 de septiembre de 2023). Reformas curriculares y cambio educativo. Una mirada a las tendencias y debates recientes [Conferencia]. Congreso Internacional de Educación. Currículum. Tlaxcala, México.

Universidad Autónoma del Estado de México. Plan Curricular de la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos, (2015).

---